

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/04/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
001		PROGRAMA CENTRAL	105.647.379.541	105.647.379.541	9.055.950.216	9 %	6.503.490.287	2.552.459.929
1		Gestión Ejecutiva Departamental	9.010.925.006	9.010.925.006	2.841.716.591	32 %	2.667.372.788	174.343.803
10	01	Recursos del Tesoro	6.506.265.290	6.506.265.290	1.830.484.506	28 %	1.667.340.703	163.143.803
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.504.659.716	2.504.659.716	1.011.232.085	40 %	1.000.032.085	11.200.000
2		Gestión Legislativa Departamental	3.611.447.976	3.611.447.976	1.101.831.980	31 %	967.667.576	134.164.404
10	01	Recursos del Tesoro	3.284.957.876	3.284.957.876	957.575.252	29 %	865.410.848	92.164.404
30	08	Impuesto Inmobiliario	326.490.100	326.490.100	144.256.728	44 %	102.256.728	42.000.000
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	3.435.231.054	3.435.231.054	568.479.171	17 %	276.789.393	291.689.778
10	01	Recursos del Tesoro	903.746.659	903.746.659	298.337.191	33 %	78.837.191	219.500.000
30	03	FONACIDE	1.413.295.498	1.413.295.498	176.117.992	12 %	137.250.714	38.867.278
30	06	Impuesto al Valor Agregado	211.095.731	211.095.731	33.322.500	16 %	0	33.322.500
30	07	Canon Juegos de Azar	431.271.508	431.271.508	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	475.821.658	475.821.658	60.701.488	13 %	60.701.488	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL

F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	25.059.688.160	25.059.688.160	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	19.832.078.412	19.832.078.412	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	665.208.000	665.208.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	556.789.284	556.789.284	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	283.091.192	283.091.192	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.722.521.272	3.722.521.272	0	0 %	0	0
5		Provisión de Almuerzo Escolar	23.684.702.638	23.684.702.638	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.867.656.772	16.867.656.772	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	6.817.045.866	6.817.045.866	0	0 %	0	0
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	253.662.555	253.662.555	57.500.000	23 %	0	57.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	83.000.000	83.000.000	37.500.000	45 %	0	37.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	152.162.555	152.162.555	20.000.000	13 %	0	20.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	18.500.000	18.500.000		0 %	0	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.031.772.608	2.031.772.608	430.259.310	21 %	192.320.878	237.938.432
10	01	Recursos del Tesoro	729.731.004	729.731.004	289.093.632	40 %	171.155.200	117.938.432
30	06	Impuesto al Valor Agregado	737.022.228	737.022.228	109.461.250	15 %	6.499.905	102.961.345
30	07	Canon Juegos de Azar	125.057.376	125.057.376	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	439.962.000	439.962.000	31.704.428	7 %	14.665.773	17.038.655
8		Construcción de Espacios Educativos	5.300.316.207	5.300.316.207	823.546.145	16 %	494.146.583	329.399.562
30	03	FONACIDE	5.031.787.111	5.031.787.111	823.546.145	16 %	494.146.583	329.399.562
30	06	Impuesto al Valor Agregado	268.529.096	268.529.096	0	0 %	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	8.470.436.229	8.470.436.229	1.777.333.385	21 %	1.025.191.034	752.142.351
10	01	Recursos del Tesoro	432.571.989	432.571.989	70.884.233	16 %	40.041.882	30.842.351
20	13	Bonos	2.000.000.000	2.000.000.000	600.000.000	30 %	0	600.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.831.534.923	1.831.534.923	511.372.466	28 %	440.072.466	71.300.000
30	07	Canon Juegos de Azar	358.677.332	358.677.332	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	367.651.985	367.651.985	245.076.686	67 %	195.076.686	50.000.000
30	11	Royalties	3.480.000.000	3.480.000.000	350.000.000	10 %	350.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	2.203.957.194	2.203.957.194	0	0 %	0	0
20	13	Bonos	552.800.000	552.800.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.651.157.194	1.651.157.194	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20 %	0	10.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20 %	0	10.000.000
13		Servicio de Asistencia Social	1.647.361.780	1.647.361.780	430.986.691	26 %	182.684.071	248.302.620
10	01	Recursos del Tesoro	779.483.970	779.483.970	332.091.677	43 %	141.159.570	190.932.107
30	07	Canon Juegos de Azar	687.514.504	687.514.504	98.895.014	14 %	41.524.501	57.370.513
30	08	Impuesto Inmobiliario	180.363.306	180.363.306	0	0 %	0	0
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20 %	0	10.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20 %	0	10.000.000
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	431.624.796	431.624.796	125.038.554	29 %	85.525.634	39.512.920
10	01	Recursos del Tesoro	63.428.686	63.428.686	49.337.066	78 %	9.824.146	39.512.920
30	07	Canon Juegos de Azar	176.870.139	176.870.139	25.000.000	14 %	25.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	191.325.971	191.325.971	50.701.488	27 %	50.701.488	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	14.890.251.375	14.890.251.375	678.097.991	5 %	485.527.932	192.570.059
10	01	Recursos del Tesoro	1.456.409.337	1.456.409.337	206.856.203	14 %	206.856.203	0
20	13	Bonos	3.829.200.000	3.829.200.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	686.527.299	686.527.299	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.056.042.093	2.056.042.093	269.750.548	13 %	134.180.489	135.570.059
30	07	Canon Juegos de Azar	233.142.988	233.142.988	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	648.844.572	648.844.572	201.491.240	31 %	144.491.240	57.000.000
30	11	Royalties	5.980.085.086	5.980.085.086	0	0 %	0	0
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	3.069.000.000	3.069.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.069.000.000	3.069.000.000	0	0 %	0	0
18		Apoyo Econ y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	2.108.620.127	2.108.620.127	150.000.000	7 %	100.000.000	50.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	447.620.127	447.620.127	150.000.000	34 %	100.000.000	50.000.000
30	11	Royalties	1.661.000.000	1.661.000.000	0	0 %	0	0
19		Apoyo a Actividades Culturales	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20 %	0	10.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20 %	0	10.000.000
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	88.381.836	88.381.836	41.160.398	47 %	26.264.398	14.896.000
10	01	Recursos del Tesoro	88.381.836	88.381.836	41.160.398	47 %	26.264.398	14.896.000
TOTAL ENTIDAD			105.647.379.541	105.647.379.541	9.055.950.216	9 %	6.503.490.287	2.552.459.929

Fuente: MH-SIAF; Al 30/04/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

